



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR075-T-3-2025

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PAQUETE 3, 2025

En la ciudad de Querétaro, Qro. Siendo las 16:00 (dieciseis) horas del día 26 (veintiseis) de diciembre de 2024 (Dos mil veinticuatro). En la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen el final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de notificación de la licitación pública indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DESARROLLO DEL EVENTO

Primero.- El acto fue presidido por el L.A. J. Guadalupe Monroy Reséndiz, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios servidor público designado por la Convocante, con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, quien declara formalmente iniciado este acto.

Segundo.- A través de CompraNet se recibió la propuesta del licitante "HI-TEC MEDICAL DE QUERETARO SA DE CV."

En cumplimiento al artículo 50 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar que previo a la celebración de este acto, se verificó que los participantes, no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Función Pública.

En apego a los artículos 36 párrafos primero y segundo y 36 Bis fracción II de la LAASSP, 51 del RLAASSP, la evaluación es BINARIA. En base a los numerales 4.39 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la evaluación técnica elaborada por la Dra. Rosa María Sánchez Santiago, Coordinador Clínico de la UMAA T.M., quien en esta contratación fue designada para fungir como área técnica y el Dr. Sergio Javier Monroy Amaro, Coordinador Auxiliar de Gestión Médica, en representación del área requirente. Asimismo, en base a los numerales 4.39 y 5.3.10 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se emitió la evaluación legal y económica llevada a cabo por el L.A. J. Guadalupe Monroy Reséndiz, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el Mtro. Jonathan Sánchez Martínez, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de la propuesta presentada a través de la plataforma de Compra Net.

Tercero.- De conformidad con el artículo 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 52 de su Reglamento y 4.39, 5.3.9 inciso b) y 5.3.10 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la evaluación técnica, legal y económica de la propuesta presentada.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 37 Fracción VI de la Ley, se comunica el nombre y cargo de los responsables de la Evaluación de la propuesta recibida:

Nombre	Cargo	Evaluación
Dra. Rosa María Sánchez Santiago	Coordinador Clínico de la UMAA T.M.	Técnica

[Firma]





2			
Dr. Sergio Javier Monroy Amaro	Coordinador Auxiliar de Gestión Médica	Técnica	
L.A. J. Guadalupe Monroy Reséndiz	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica	
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica	

Cuarto.- A continuación, se emite el resultado de la evaluación técnica, legal y económica de la proposición del licitante, en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público su Reglamento y la Convocatoria, por lo que en este acto se determina lo siguiente, conforme a la evaluación técnica, legal y económica, realizada por el personal del Instituto facultado.-----

RAZON SOCIAL	RESULTADO TECNICO	RESULTADO LEGAL	RESULTADO ECONOMICO	RESULTADO
HI-TEC MEDICAL DE QUERETARO SA DE CV.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 Y 36 BIS FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 52 DE SU REGLAMENTO, SE ACEPTA SU PROPUESTA TECNICA, LEGAL Y ECONOMICA.

Cuarto.- Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 36 36 bis fracción II, 37, 37 bis, 46 y 47 de la LAASSP se emite el fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR075-T-3-2025, para la contratación del servicio médico integral para procedimientos de mínima invasión paquete 3, 2025. Por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.-----

Quinto.- Se Adjudica al licitante **"HI-TEC MEDICAL DE QUERETARO, S.A. DE C.V."** el contrato abierto para la Contratación del **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PAQUETE 3, 2025** para la UMAA, por el periodo **del 1 de enero al 30 de junio de 2025**, por un **importe máximo de \$ 13,191,496.29 (Trece millones ciento noventa y un mil cuatrocientos noventa y seis pesos 29/100 M.N.)** Aplica Tasa del 16% del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un **importe mínimo de \$ 5,276,598.51 (Cinco millones doscientos setenta y seis mil quinientos noventa y ocho pesos 51/100 M.N.)** Aplica Tasa del 16% del Impuesto al Valor Agregado (IVA) ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, presentando su cotización de conformidad con lo solicitado con los siguientes precios unitarios:

Pd a.	P q	Tipo	No.	CLP	Localid ad	CLVSI	Nombre_ Procedimiento	Min	Max	PRECIO UNITARIO ANTES DEL IVA
1	3	UM AA	1	230146UA2151	Qro.	10.01.004	Artroscopia de hombro sin implante	1	1	\$34,500
	3	UM AA	1	230146UA2151	Qro.	10.01.008	Artroscopía de rodilla con implante.	1	1	\$55,600
	3	UM AA	1	230146UA2151	Qro.	10.01.010	Artroscopía de rodilla.	1	1	\$16,800
	3	UM AA	1	230146UA2151	Qro.	10.01.011	Artroscopia de hombro con implante.	1	1	\$65,800

NOTA: LAS CANTIDADES SON ENUNCIATIVAS, MAS NO LIMITATIVAS ÚNICAMENTE DEBERA APEGARSE AL DICTAMEN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO PARA ESTA PARTIDA

[Handwritten signatures and initials]



3

CLVSI	Nombre Bien De Consumo Complementario	CAN MIN	CAN MAX	MARCA	PAIS DE ORIGEN	P.U. ANTES DEL IVA	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO
10.01.901	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio o biodegradable, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	2	CONMED	USA	\$ 6,776.48	\$ 6,776.48	\$ 13,552.96
10.01.902	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2	CONMED	USA	\$ 14,059.11	\$ 14,059.11	\$ 28,118.22
10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2	CONMED	USA	\$ 9,223.54	\$ 9,223.54	\$ 18,447.08
10.01.904	Tornillo de biotenedosis o similar compuesto o biocompatible diversas medidas.	1	2	ARTROMED	USA	\$ 7,064.72	\$ 7,064.72	\$ 14,129.44
10.01.905	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2	ARTROMED	USA	\$ 6,776.48	\$ 6,776.48	\$ 13,552.96
10.01.906	Sistema de cortico femoral.	1	2	ARTROMED	USA	\$ 8,340.74	\$ 8,340.74	\$ 16,681.48
10.01.907	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2	ARTROMED	USA	\$ 5,647.08	\$ 5,647.08	\$ 11,294.16
10.01.908	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizable con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	2	CONMED	USA	\$ 8,282.36	\$ 8,282.36	\$ 16,564.72
10.01.909	Sistema para reparación de mango rotador tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	1	2	ARTROMED	USA	\$ 9,223.54	\$ 9,223.54	\$ 18,447.08
10.01.911	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro	1	2	ARTROMED	USA	\$ 10,352.94	\$ 10,352.94	\$ 20,705.88
10.01.914	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2	ARTROMED	USA	\$ 4,988.24	\$ 4,988.24	\$ 9,976.48
10.01.915	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad / o kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2	ARTROMED	USA	\$ 18,635.34	\$ 18,635.34	\$ 37,270.68
10.01.916	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartilago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2	ARTROMED	USA	\$ 3,670.59	\$ 3,670.59	\$ 7,341.18
10.01.917	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2	ARTROMED	USA	\$ 9,223.54	\$ 9,223.54	\$ 18,447.08
10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2	ARTROMED	USA	\$ 3,670.59	\$ 3,670.59	\$ 7,341.18

NOTA: Las cantidades máximas y mínimas son de carácter enunciativas más no limitativas, se celebrará un contrato abierto por monto en donde lo único que se debe de considerar es que no se rebase el monto máximo adjudicado, monto que corresponde al dictamen de disponibilidad presupuestaria que soporta la presente contratación.

El contrato es divisible, el monto de la fianza a entregar es por \$ 1,319,149.63 (un millón trescientos diecinueve mil ciento cuarenta y nueve pesos 63/100 M.N.)

En base al numeral 4.45 de las POBALINES por parte del área contratante se asigna el siguiente número de contrato 050GYR075T00325-001-00.-----

Sexto.- Fecha, lugar y hora para firmar el contrato, documentación requerida y garantías.-----



4

Se informa al Representante Legal de la empresa adjudicada: 1.- Que la firma del contrato será el día 10 de enero de 2025, o en su defecto, dentro de los 15 días posteriores a la fecha de la notificación de la adjudicación, en horario de 09:00 a las 15:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro., 2.- Deberán de presentar la póliza de fianza para el cumplimiento del contrato por el importe del 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA, el día 20 de enero de 2025 o dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

El licitante adjudicado, estará obligado a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan publico el resultado de la opinión de cumplimiento, a través del procedimiento que establezca dicho Órgano Desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, con fundamento legal en el artículo 32 D primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación, así como la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal.-----

Se informa al licitante adjudicado, que preferentemente, dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del acta de fallo deberá realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a las personas a quienes se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en la presente acta y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión de la presente acta de asignación. Asimismo, con la notificación del fallo, la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate, con fundamento legal en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad, donde se fijara copia de la caratula del acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menos de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, La información también estará disponible en la plataforma de CompraNet, www.upcp-compranet.hacienda.gob.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.-----

Al término de este evento, se entrega copia de la presente Acta a los asistentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, siendo responsabilidad de los mismos recoger la copia respectiva al término del evento o dentro de los cinco días hábiles posteriores al mismo, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad.-----

El L.A. J. Guadalupe Monroy Reséndiz, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, pregunta a los funcionarios asistentes a este acto, manifiesten si tienen observación o comentario respecto de los actos desarrollados por la convocante hasta este momento, los funcionarios manifestaron no tener observación o comentario alguno respecto de los actos realizados hasta este momento. -----



5

Esta Acta consta de 5 fojas firmadas para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto de fallo de la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados electrónica No. LA-50-GYR-050GYR075-T-3-2025, Siendo las 16:20 (dieciseis horas con veinte minutos) del 26 de diciembre de 2025, elaborando la presente acta para los efectos legales conducentes y para su debida constancia con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, firmado al calce y al margen las personas que en ella intervinieron.-----

-----CONSTE-----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR EL ÁREA CONVOCANTE:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
L.A. J. Guadalupe Monroy Reséndiz	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	
Mtro. Jonathan Sanchez Martinez	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	
Silvia Jaramillo Centeno	N47 líder de Proyecto C80	

POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Dra. Rosa María Sánchez Santiago	Coordinador Clinico de la UMAA T.M.	

POR EL ÁREA REQUIRIENTE

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Dr. Sergio Javier Monroy Amaro	Coordinador Auxiliar de Gestión Médica	

Esta hoja forma parte integral del Acta de Fallo celebrada el día 26 de diciembre de 2024, de la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados electrónica No. LA-50-GYR-050GYR075-T-3-2025.-----

